



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 15 de mayo de 2023. Paso a despacho del Señor Juez informándole que obra solicitud de corrección de costas pendiente por resolver. Pasa para lo pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	SEGUNDO MARINO SEVILLANO MORENO
Demandado	COLPENSIONES Y OTROS
Radicación n.º	76 001 31 05 019-2021-00248-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 836

Santiago de Cali, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial de la parte demandante allegó solicitud de corrección de la liquidación de costas efectuada por el Despacho, dado que no fue liquidada la condena en costas ordenada a cargo de Colfondos S.A.

Una vez revisado el expediente, el Despacho advierte que se incurrió en un error en la liquidación de costas realizada por parte de la secretaria del Juzgado, al no tener en cuenta la condena en costas ordenada a cargo de Colfondos S.A, la cual debió ser incluida en la liquidación de agencias en derecho realizada el 27 de marzo de 2023, razón por la cual en aplicación de lo consagrado en el artículo 286 del C. G. del P. se procederá a corregir dicho yerro, consecuencia de ello se ordena rehacer por parte de la secretaria del Juzgado la liquidación de costas y deja sin efecto el auto 501 del 27 de marzo de 2023 que las aprueba.



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: REHACER por parte de la Secretaria del Juzgado la liquidación de costas.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el auto N° 501 del 27 de marzo de 2023 que imparte aprobación de costas.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ

JUEZ

C.C.V.

JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha **16/05/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria